

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0102/02/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0275-2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de febrero de 2023

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL EL GRANDE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1307-2022 de fecha 11 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

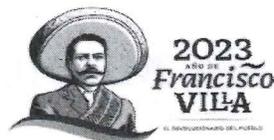
| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| SAN MIGUEL EL GRANDE, San Miguel el Grande, P-20-269-ELG-001/22, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7,257.398 Metros cúbicos | 454 | 1 | 454 | 26268491 | 26268944 |
| SAN MIGUEL EL GRANDE, San Miguel el Grande, P-20-269-ELG-001/22, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 907.174 Metros cúbicos | 113 | 455 | 567 | 26268945 | 26269057 |
| SAN MIGUEL EL GRANDE, San Miguel el Grande, P-20-269-ELG-001/22, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,034.842 Metros cúbicos | 129 | 568 | 696 | 26269058 | 26269186 |
| SAN MIGUEL EL GRANDE, San Miguel el Grande, P-20-269-ELG-001/22, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 39.131 Metros cúbicos | 5 | 697 | 701 | 26269187 | 26269191 |
| SAN MIGUEL EL GRANDE, San Miguel el Grande, P-20-269-ELG-001/22, Leña, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 133.674 Metros cúbicos | 17 | 702 | 718 | 26269192 | 26269208 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0102/02/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0275-2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de febrero de 2023

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.13/2023

MSAPG*MAGR*gjal

